

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 27 días del mes de enero de 2017, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:** I) Que el Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público el inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares. II) Que el Artículo 1, numeral 1.13 del "Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa", emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que además debe incluirse en dicho inventario un enlace que remita al documento que contiene la compra de cada bien. . III) Que en relación a los inventarios a octubre y diciembre de 2016, los documentos de compra de los ítems 3 y 4 no existen, ya que dichos bienes no fueron comprados, por lo que no es posible publicar dicha información.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez

Oficial de Información

CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

Col. San Francisco, Avenida Las Buganvilias No. 14,

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

PBX. (503) 2250-8500 - Fax (503) 2224-5965

www.corsain.gob.sv